

Propuesta de Plan de Trabajo

Para la Comisión de Derechos Humanos,

Equidad de Género e Inclusión Social del Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

1. Antecedentes

El avance en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, DAI, en México llevó a incorporar durante el proceso de discusión de la reforma constitucional del artículo 6° durante el año de 2014 y en la ley General de Transparencia publicada en el 2015, por un lado el fortalecimiento de los derechos humanos y por otro la incorporación de aspectos establecidos en diversos pactos y acuerdos internacionales firmados por nuestro país, como lo son la equidad de género y la inclusión.

Desde la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información, COMAIP, se impulsó la conformación de un grupo de trabajo encabezado inicialmente por comisionadas y consejeras del país. Este grupo, del cual tuve la oportunidad de ser integrante, impulsó la declaratoria “San Luis Potosí” (octubre 2014), mediante la cual se solicitó formalmente al compañero Javier Rascado Pérez, entonces presidente de la COMAIP, que sometiera a la consideración del pleno de dicha Conferencia la creación de la Comisión de Perspectiva de Género.

Además se le entregó esta declaración a la Senadora Arely Gómez González, entonces Presidenta de una de las comisiones dictaminadora de la ley general, vía la comisionada presidenta del órgano garante de SLP, Yolanda Camacho Zapata, donde se le expuso la necesidad de incluir el tema de la perspectiva de género en la citada ley general.

Sin duda el robustecimiento del marco legal en materia de transparencia, derivó en que temas relevantes como la equidad de género, la inclusión y la implementación de medidas para evitar la discriminación, fueran incorporados en la Ley General de Transparencia, lo cual, sin lugar a dudas, le darán vigor al ejercicio de los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad

Los artículos 10, 13, 15, 53 (fracciones VII y VIII), 64, 65 y 66 de la ley general son los que aluden a los temas de derechos humanos, perspectiva, inclusión y no discriminación, aspectos que deben ser aplicados y promocionados en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Estrategias y líneas de acción

Derivado de las atribuciones específicas que otorga el artículo 37 de los “Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales” a la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e inclusión social, a continuación pongo a su consideración cuatro estrategias centrales y líneas de acción a desarrollar, en caso de ser electa como coordinadora de esta Comisión.

Estrategia 1

1.- Elaborar un programa permanente de capacitación y sensibilización dirigido a los integrantes de los organismo de transparencia, sujetos obligados y grupos de la sociedad sobre las bases y principios de la perspectiva de género e inclusión social, manejo del lenguaje incluyente sin estereotipos y cifras desagregadas en materia de Derecho de Acceso a la Información, DAI y Protección de Datos Personales, PDP, dentro del Sistema Nacional de Transparencia, SNT.

Acciones:

- 1.1 Darle continuidad a la realización del Congreso Nacional con los integrantes del SNT y expertos en los temas de derechos humanos, perspectiva y equidad de género e inclusión para identificar mecanismos y propuestas que permitan el ejercicio del DAI y la PDP y promover el impacto en el ejercicio de otros derechos.
- 1.2 Impulsar talleres de capacitación y sensibilización por regiones del SNT dirigido a los integrantes de los organismos de transparencia, sujetos obligados y grupos de la sociedad civil para promover la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales con perspectiva de género e inclusión social.
- 1.3 Generar una campaña para concientizar de la utilidad del DAI y DPDP como instrumentos que permitan generar condiciones de equidad de género y equidad social.

Estrategia 2:

2. Generar sinergias, mediante la firma de convenios de colaboración, con diversas instancias estratégicas para fomentar el ejercicio del DAI y PDP como derechos transversales con una perspectiva incluyente en el Sistema Nacional de Transparencia

Acciones:

- 2.1 Con la Comisión Nacional de Derechos Humanos con el propósito de diseñar y fomentar las políticas de promoción del DAI y la PDP como derechos transversales e instrumentos que facilitan el ejercicio de otros derechos humanos.
- 2.2 Con el Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES, para fomentar el DAI y la PDP como derecho transversal con perspectiva de género y lenguaje incluyente donde se visibilice a las personas sin imágenes estereotipadas.
- 2.3 Con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para diseñar políticas y promover condiciones de accesibilidad para que las personas que sólo hablen lenguas

indígenas puedan ejercer, en igualdad de condiciones, el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales.

- 2.4 Con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para diseñar políticas, herramientas y estrategias que permitan el ejercicio de sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales a las personas con discapacidad.
- 2.5 Con el INEGI para elaborar criterios o políticas, cursos y talleres para la elaboración de índices e indicadores que permitan contar con estadísticas confiables y desagregadas, así como bancos de datos que permitan la identificación de los beneficios del uso de estos derechos distinguiendo para personas con discapacidad, miembros de pueblos indígenas, por género u otras condiciones de vulnerabilidad.
- 2.6 Con organizaciones de la sociedad civil dedicadas a temas de protección de derechos humanos, perspectiva y equidad de género, inclusión y no discriminación a fin de tener una alianza estratégica que permita impulsar acciones para el fortalecimiento y creación de una nueva cultura en el uso del DAI y la PDP.
- 2.7 Con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, CONAPRED, para impulsar políticas y acciones de promoción y vinculación a fin de prevenir la discriminación en el ejercicio del DAI y la DPDP.

Estrategia 3

3. Coordinar acciones con otras comisiones del Sistema para desarrollar actividades con perspectiva de género, derechos humanos e inclusión.

Acciones

- 3.1 Apoyar en la realización de estudios para corroborar que las reformas a los marcos legislativos locales para adecuarlos a los estándares constitucionales
- 3.2 Que se contemple la equidad de género en la integración de los órganos garantes locales de transparencia;

3.3 Tener como invitados permanentes en la Comisión a expertos en los temas de derechos humanos, equidad y perspectiva de género e inclusión para que sus opiniones y recomendaciones fortalezcan la aplicación de la ley general en los temas relativos a las atribuciones de esta Comisión.

3.4 Proponer, en conjunto con el INEGI, criterios para que los sujetos obligados elaboren las estadísticas con cifras desagregadas para concretar bancos de datos que permitan la identificación de los beneficios del uso de estos derechos entre grupos vulnerables, así como entre hombres y mujeres.

3.5 Proponer la elaboración de material impreso, auditivo o video grabado, acorde a las necesidades de los grupos vulnerables a fin de facilitarles la comprensión y el ejercicio del DAI y la PDP. COMISION COMUNICACIÓN SOCIAL

Estrategia 4

4. Generar redes de intercambio de buenas prácticas e intercambio con organismos garantes del DAI y DPDP de otros países, para que puedan ser aprovechadas por los integrantes del SNT

Acciones

4.1 Generar un acervo bibliográfico de buenas prácticas

4.2 Impulsar la integración de redes de académicos, organizaciones y expertos en temas de equidad de género, discapacidad y equidad.

A T E N T A M E N T E



LCTC María de Lourdes López Salas

Comisionada propietaria del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, IDAIP.

Ccp Archivo